



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN BERNARDO DEL VIENTO**

San Bernardo del Viento, treinta (30) de noviembre de (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO (DISPROYECTOS SAS)

DEMANDADO: EDINSON MANUEL OLIVERA PEREZ

RADICADO N°: 2007-00069

En la bandeja de correo electrónico del juzgado, fue recepcionado memorial y anexo firmado por el doctor Eduardo José Misol Yepes, donde manifiesta renunciar al poder conferido dentro del presente proceso por DISPROYECTOS SAS y allega constancia de envío remitido a través de correo electrónico a su representado donde le enteraba de tal acto procesal.

Siendo legal y procedente lo pretendido por el togado peticionario de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y ss. del Código General Del Proceso se procederá a aceptar la renuncia del poder conferido por DISPROYECTOS SAS, al doctor Eduardo José Misol Yepes identificado con cedula de ciudadanía 8.798.798, y Tarjeta Profesional de Abogado N° 143.229 del C.S. de la J.

De igual forma, se considera pertinente la solicitud de exhortar al representante legal del cesionario para que si es su querer designe nuevo apoderado judicial.

En mérito de lo antes expuesto, el juzgado...

R E S U E L V E

1.- Aceptar la renuncia que, del poder conferido por la entidad DISPROYECTOS SAS, al doctor Eduardo José Misol Yepes identificado con cedula de ciudadanía 8.798.798, y Tarjeta Profesional de Abogado N° 143.229 del C.S. de la J

2. Exhortar DISPROYECTOS SAS, para que, si es su querer designe nuevo apoderado judicial con quien continuar el trámite presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc7b7521328b8958f1b9aa64d3ff4c1e0c8c17cd999e628451a4bd2459b82a3**

Documento generado en 30/11/2022 03:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>